

# JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Neiva, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 41001310300220230024300

Proceso: Acción Tutela

Accionante: DAVID RICARDO SALAZAR RIVERA

C.C. 80.105.595

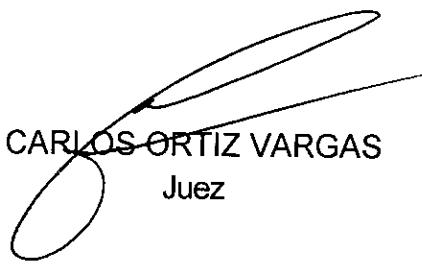
Accionada: JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

Teniendo en cuenta que, no se ha tenido noticia por parte de la Oficina de Correos 472, respecto del resultado del envío del oficio circular 1519 del 21 de los cursantes, dirigido a la dirección que se reportada en el acápite de notificaciones de la demanda ejecutiva adelantada ante el juzgado accionado, como el lugar donde pueden ser notificados a los vinculados HAYDDE IBAGÓN DE IBAGÓN y JUAN IBAGÓN IBAGÓN, se **dispone**:

Emplazar a los señores HAYDDE IBAGÓN DE IBAGÓN y JUAN IBAGÓN IBAGÓN, para lo cual se ordena fijar de manera inmediata aviso en la página Web de la Rama Judicial, con el fin de notificarlos de la existencia de este proceso, y de la decisión por medio de la cual se le vinculó al trámite. El término de emplazamiento correrá desde esta data a las 03:00 p.m., y hasta las 12 de la noche.

Por la urgencia y premura del tiempo, se designa, a prevención como curador ad litem de los emplazados HAYDDE IBAGÓN DE IBAGÓN y JUAN IBAGÓN IBAGÓN, al Doctor ARNOLDO TAMAYO ZUÑIGA, abogado titulado e inscrito, quien deberá ser notificado de manera inmediata a través del correo electrónico [artazu10@hotmail.com](mailto:artazu10@hotmail.com), para que, se entere de la actuación, concediéndole el término de un (1) día, para que descorra el traslado respectivo.

Notifíquese.



CARLOS ORTIZ VARGAS

Juez